

Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público

Rendición de Cuentas 2024

Acta de Compromisos

1 Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador en el numeral 2 del Artículo 208, señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Artículo 89, respecto de la rendición de cuentas señala que *“(...) Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos (...)”*.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del 10 de marzo de 2021, publicado en su página web el 18 de marzo de 2021, emite el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el artículo 11, establece las fases y tiempos aplicables para la Función Ejecutiva.

Dentro de la Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía en su literal f) indica: *“Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados”*.

2 Sistematización de Aportes Ciudadanos

Durante la deliberación pública, realizada el 30 de junio de 2025, la autoridad de la SETEGISP solventó las preguntas efectuadas por la ciudadanía conforme se describe a continuación:

Pregunta	Respuesta
1. ¿Como se puede hacer para realizar reservas en los parques para eventos?	Nuestros Parques, Edificios y plataformas y centros de atención ciudadana en donde los usuarios pueden reservar espacios para eventos, activaciones, entre otros. Reservar es sumamente sencillo, se pueden acercar a la administración de cada inmueble y llenar un formulario. Luego se cotiza el valor de acuerdo a un tarifario establecido y una vez hecho el pago, queda en firme la reserva. Es importante mencionar que toda la información de los espacios disponibles para alquiler, tanto parques como en edificios, están en nuestra página web: www.inmobiliar.gob.ec .
2. ¿Dónde se puede ver los bienes que tienen para subasta?	Gracias por su pregunta. Hemos hecho un esfuerzo importante para sanear varios bienes

Pregunta	Respuesta
	<p>inmuebles y priorizarlos para su venta. Contamos con más de 400 propiedades alrededor del país que están listas para la venta. Tenemos grandes oportunidades de inversión en todo el país y para distintos presupuestos. Periódicamente, publicamos cronogramas y catálogos, los mismos que son difundidos a través de nuestras cuentas de redes sociales en Facebook, Instagram, TikTok y X.</p> <p>Para conocer más propiedades, la ciudadanía puede ingresar a nuestra página comercial www.inmobiliariapublica.ec y navegar en el WEBMAP, un mapa en donde se despliegan todos los bienes y la información de los mismos. Para más información, pueden contactarse con nuestro equipo comercial que está listo para asesorarles.</p>

Fuente: Dirección de Comunicación Social

En lo que respecta a la transmisión en vivo de la presentación de la gestión del periodo 2024, no se registraron aportes y/o comentarios por parte de la ciudadanía que requieran la generación de suscribir actas compromisos.

Una vez llevado a cabo el evento de deliberación pública del 30 de junio de 2025, esta Secretaría procedió con la publicación en la página web institucional y los medios de comunicación el video de la transmisión en vivo junto con el informe de rendición de cuentas, para recepción de opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados, conforme lo dispone la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.

Finalmente, durante el período establecido en la fase 2, no se recibieron aportes ciudadanos.

3 Compromisos

Una vez concluidas las fases dispuestas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en función de las preguntas, consultas y/o quejas realizadas por los ciudadanos, se evidencia que no se generaron compromisos que requieran ser considerados durante el periodo de gestión 2025; sin embargo, esta administración ha asumido el compromiso de administrar de manera eficiente y transparente los bienes públicos para beneficio de la ciudadanía.

4 Conclusiones

- En lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del del Sector Público, cumplió con las actividades previstas en la fase 1 y 2 del proceso de Rendición de Cuentas y finalizará el proceso con la fase 3 con la entrega del informe al Órgano de Control.
- Se dio atención a la interacción sobre consultas e inquietudes que presentó la ciudadanía; durante la deliberación y lo dispuesto en la fase 2.

- No se contemplan compromisos que demanden acciones a implementarse en este período; sin embargo, esta administración ratifica el compromiso con la ciudadanía de administrar eficientemente los bienes del estado ecuatoriano.

5 Suscripción

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Álvaro Logacho Analista de Planes, Programas y Proyectos 3	Ing. Dénice Valles Directora de Planificación, Inversión y Seguimiento	Mgs. Carlos Goyes Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica